



Recibi UT

3:20

15/Nov/24

F.28

"2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

Cuernavaca, Morelos a 15 de Noviembre de 2024.

**LIC. PATRICIA SANCHEZ SOTO**  
**ENLACE JURIDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD**  
**DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR**  
**P R E S E N T E.**

Enviándole un cordial saludo y así mismo en atención al oficio número SB/UEJ/UT/009/2024, remitido a esta Unidad de Enlace Financiero Administrativo el día 12 de noviembre de 2024, en el cual se hace de conocimiento que con fecha cuatro de noviembre del año en curso, se recibió la solicitud de información con número de folio **171236224000453** consistente en:

"...1.- Solicito información sobre todas las plazas vacantes y ocupadas con las que cuenta la institución actualmente en todas sus áreas. En un formato de datos abiertos (excel)..."

Y establece como modalidad de entrega de información: "...Correo electrónico..."

"...No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información". Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentran en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos, sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información..."

Con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 6, 7, 8, 11 fracción VII, 12, 33, 46, 49, 51, 91 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; y, 1, 4 fracción VI, 9 fracciones XV, XVII y XXXIII, 17, 18 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar vigente, atentamente se informa a usted, que respecto a la información y documentación solicitada de conformidad con las fracciones II, VII, VIII, X, XVII y XLV del artículo 51 de la Ley antes citada, se solicita su valioso apoyo y colaboración para indicar a la persona solicitante, el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> en la cual se podrá consultar la información solicitada y aquella relativa a las personas servidoras públicas al servicio del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de naturaleza pública y la que se ha generado en cumplimiento y ejercicio de sus atribuciones conferidas, la cual se encuentra exenta de exponer datos personales y sensibles.



# BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

Agradeciendo su atención al presente, manifiesto a usted la seguridad de mi colaboración institucional

**ATENTAMENTE**

**C.P. Araceli Hernández Moyado**  
**Enlace Financiero Administrativo**  
**de la Secretaría de Bienestar**



**UNIDAD DE ENLACE**  
**FINANCIERO Y**  
**ADMINISTRATIVO**

C.C.P.: Mtra. Silvia Salazar Hernández.- Secretaria de Bienestar. Para su conocimiento.  
Expediente/Minutario  
AHM/nyme

